

SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL

PARA LAS FINCAS NO. 23286 (F), FINCA NO. 33732 (F) Y FINCA NO. 40384 (F) CON CÓDIGO

UBICACIÓN 9305 CAMPO SOLAR "LAS LOMAS SOLAR".

Arquitecta

DALYS DE GUEVARA

Directora de Ordenamiento Territorial

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PANAMÁ



Con todo respeto nos dirigimos a usted quienes suscriben, **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.**, empresa registrada en la Sección Mercantil del Registro Público con Folio No. 155705490, cuyo Representante Legal es el Sr. **DANIEL HERNÁNDEZ**, varón, español, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-134304 con ubicación en PH BW, Oficina 407, Costa del Este, distrito y ciudad de Panamá. Y, por otra parte **ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA**, varón panameño, mayor de edad, Arquitecto de profesión, portadora de la cédula de identidad personal número, 9-160-54, Idoneidad: 2013-001-130, por este medio concurremos ante su digno despacho a fin de solicitarle lo siguiente:

BASAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

Primero: Los datos generales de la propiedad Nº de Folio Nº 23286 (F), con código de ubicación 9305, de propiedad de la Sra. **MARINA BARRIO**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-150-8, con superficie 17 Ha + 4,311 m² + 91 dm²; con Folio Nº 33732 (F), con código de ubicación 9305, cuyo propietario Sr. **JULIO MARTÍNEZ ROMERO**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-359-763, con superficie 20 Ha + 7,404 m² + 5 dm² y; la Finca con Folio Nº 40384 (F), código de ubicación 9305 de Propiedad de: **PABLO SANTO BARRIO** cédula: 9-173-68, con una superficie de 16 Ha + 5,150 m² + 00 dm², ubicadas en la comunidad de La Hueca Arriba, corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas.

Segundo: La finca antes mencionada **NO CUENTA CON CÓDIGO DE ZONA**.

Tercero: La señora **MARINA BARRIO**, Sr. **JULIO MARTÍNEZ ROMERO** y **PABLO SANTO BARRIO** en su calidad de propietarias de las propiedades antes mencionada n el punto Primero, **AUTORIZAN** mediante Contrato de Arrendamiento a la sociedad: **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.**, se encuentra registrada en Folio No. 155705490 el uso del globo de terreno denominado **GLOBO A**, conformado por las **FINCAS NO. 23286 (F)**, **FINCA NO. 33732 (F)** Y **FINCA NO. 40384 (F)** todas con código ubicación 9305, con una Superficie Total de **54 Ha + 6.865m² + 00 dm²**, para desarrollar campo solar denominado "**LAS LOMAS SOLAR**". La planta solar convertirá la energía que proporciona el sol en energía eléctrica en baja tensión (trifásica), que se transformará a media y alta tensión para ser inyectada directamente en la red de distribución de **ETESA**.

Justificación para la asignación: La investigación plantea la integración de las energías renovables como un elemento del ordenamiento territorial, desde una óptica integral, más allá de un servicio básico, el cual impulsan el desarrollo territorial mejora la planificación, desarrolla y promueve la conservación del medio ambiente, revolucionando, así como la calidad de vida mediante el uso y explotación de los recursos naturales de manera sostenible y sostenible, identificando las fuentes de energías renovables. Las cuestiones energéticas se integran al territorio como demanda y problemática a resolver (requerimientos sociales y productivos), pero también como oportunidad y potencialidad para el cambio (mayor eficiencia, tecnologías nuevas, cuidado ambiental), en ese orden el abordaje de las energías renovables, desde una óptica multidisciplinaria integrada al ambiente, constituye un punto clave en los procesos de zonificación y planificación territorial; por lo que hay que analizar el tema energético desde la óptica territorial presenta múltiples ventajas, ya que permite, entre otras cosas: Valorar los recursos energéticos renovables potenciales; Visualizar la demanda energética en toda su complejidad; Incorporar las perspectivas y visiones de los actores locales; Potenciar recursos y capacidades locales; Analizar impactos ambientales; Identificar las prioridades y orientar la planificación a corto y largo plazo de propuestas y acciones en cuestiones energéticas.

SOLICITUD: Solicitamos ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL (I), para las Fincas No. 23286 (F) con código ubicación 9305, con una superficie de 17 Ha + 4,311 m² + 91 dm², Finca No. 33732 (F) con código ubicación 9305, con una superficie de 20 Ha + 7,404 m² + 5 dm² y, Finca No. 40384 (F) con código ubicación 9305, con una superficie de 16 Ha + 5,150 m² + 00 dm², ubicada en la comunidad de San Bartolo corregimiento de San Bartolo distrito de la Mesa, en Prov. de Veraguas, con el fin de desarrollar la construcción, montaje, operación y mantenimiento del proyecto de generación de energía eléctrica fotovoltaica, denominados "LAS LOMAS SOLAR".

Fundamento Legal: RESOLUCIÓN N° 27-78 de 1 de diciembre de 1978, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NORMATIVO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.

Adjuntamos documentación solicitada.

Panamá, 01 de septiembre de 2023,
De la Señora DIRECTORA, con toda consideración y respeto.

ING. DANIEL HERNANDEZ
No. Pasaporte N° E-8-134304
REPRESENTANTE LEGAL



ARQ. ERIC G. DELGADO MONTILLA
CÉDULA: 9-160-54
IDONEIDAD: 2013-001-130
ARQUITECTO QUE TRAMITA
CELULAR 64691309)
EMAIL: bbeascorg@cwpanama.net

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
TERRITORIAL
No. De Cuenta: 708-2023
Fecha: 6/9/23
Revisado por: D. Hernández.

SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL

PARA LAS FINCAS NO. 32483 (F), Y FINCA NO. 30518 (F) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 9305. ENTIERRA SOLAR "LAS LOMAS SOLAR".

Arquitecta

DALYS DE GUEVARA

Directora de Ordenamiento Territorial

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PANAMÁ



Con todo respeto nos dirigimos a usted quienes suscriben, **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.**, empresa registrada en la Sección Mercantil del Registro Público con Folio N° 155705490, cuyo Representante Legal es el Sr. **DANIEL HERNÁNDEZ**, varón, español, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° E-8-134304 con ubicación en PH BW, Oficina 407, Costa del Este, distrito y ciudad de Panamá, Y, por otra parte **ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA**, varón panameño, mayor de edad. Arquitecto de profesión, portadora de la cédula de identidad personal número, 9-160-54, Idoneidad: 2013-001-130, por este medio concurremos ante su digno despacho a fin de solicitarle lo siguiente:

BASAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

Primero: Los datos generales de la propiedad con Folio N° 32483 (F), con código de ubicación 9305, de propiedad del Sra. **MARÍA GEORGINA DIAZ ADAMES**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal N° 9-150-8, con superficie 3 Ha + 1,412 m² + 00 dm²; y Finca con Folio N° 30518 (F), con código de ubicación 9305, cuyo propietario Sr. **JUAN DE LA CRUZ BARSALLO PEÑALBA**, varón, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-359-763, con superficie 12 Ha + 8,931 m² + 00dm², ubicadas en la comunidad de La Hueca Arriba, corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas.

Segundo: La finca antes mencionada **NO CUENTA CON CÓDIGO DE ZONA**.

Tercero: La señora **MARÍA GEORGINA DIAZ ADAMES**, y el Sr. **JUAN DE LA CRUZ BARSALLO PEÑALBA** en su calidad de propietarias de las propiedades antes mencionadas en el punto Primero, **AUTORIZAN** mediante Contrato de Arrendamiento a la sociedad: **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.**, se encuentra registrada en Folio No. 155705490 el uso del globo de terreno denominado **GLOBO B**, conformado por las **FINCAS NO. 32483 (F) Y FINCA NO. 30518 (F)** todas con código ubicación 9305, con una Superficie Total de 16 Ha + 6,865m² + 00 dm², para desarrollar campo solar denominado "**LAS LOMAS SOLAR**". La planta solar convertirá la energía que proporciona el sol en energía eléctrica en baja tensión (trifásica), que se transformará a media y alta tensión para ser inyectada directamente en la red de distribución de ETESA.

Justificación para la asignación: La investigación plantea la integración de las energías renovables como un elemento del ordenamiento territorial, desde una óptica integral, más allá de un servicio básico, el cual impulsan el desarrollo territorial mejora la planificación, desarrolla y promueve la conservación del medio ambiente, revolucionando, así como la calidad de vida mediante el uso y explotación de los recursos naturales de manera sostenible y sostenible, identificando las fuentes de energías renovables. Las cuestiones energéticas se integran al territorio como demanda y problemática a resolver (requerimientos sociales y productivos), pero también como oportunidad y potencialidad para el cambio (mayor eficiencia, tecnologías nuevas, cuidado ambiental), en ese orden el abordaje de las energías renovables, desde una óptica multidisciplinaria integrada al ambiente, constituye un punto clave en los procesos de zonificación y planificación territorial; por lo que hay que analizar el tema energético desde la óptica territorial presenta múltiples ventajas, ya que permite, entre otras cosas: Valorar los recursos energéticos renovables potenciales; Visualizar la demanda energética en toda su complejidad; Incorporar las perspectivas y visiones de los actores locales; Potenciar recursos y capacidades locales; Analizar impactos ambientales; Identificar las prioridades y orientar la planificación a corto y largo plazo de propuestas y acciones en cuestiones energéticas.

SOLICITUD: Solicitamos ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL (I), para las Folio N° 32483 (F), con código de ubicación 9305, con superficie 3 Ha + 1,412 m² + 00 dm² y, Folio N° 30518 (F), con código de ubicación 9305, con superficie 12 Ha +8,931 m² + 00 dm², ubicada en la comunidad de San Bartolo corregimiento de San Bartolo distrito de la Mesa, en Prov. de Veraguas, con el fin de desarrollar la construcción, montaje, operación y mantenimiento del proyecto de generación de energía eléctrica fotovoltaica, denominados "LAS LOMAS SOLAR".

Fundamento Legal: RESOLUCIÓN N° 27-78 de 1 de diciembre de 1978, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NORMATIVO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.

Adjuntamos documentación solicitada.

Panamá, 01 de septiembre de 2023,
De la Señora DIRECTORA, con toda consideración y respeto.

ING. DANIEL HERNANDEZ
No. Pasaporte N° E-8-134304
REPRESENTANTE LEGAL



ARQ. ERIC G. DELGADO MONTILLA
CÉDULA: 9-160-54
IDONEIDAD: 2013-001-130
ARQUITECTO QUE TRAMITA
CELULAR 64691309
EMAIL: bbeascorg@cwpanama.net

VICEMINISTERIO DE TECNOLOGÍA

No. Dic.

709 - 2023

Fecha

6/9/23

Recibido por

D. Perera

**SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL
PARA LAS FINCAS N°. 41855, FOLIO N° 35756 , FOLIO N° 402055(F), FOLIO N° 7606(F), FOLIO
N°. 30336844, FOLIO N° 30297646 Y FOLIO N° 348351(F), TODAS CON CÓDIGO UBICACIÓN
9305 CAMPO SOLAR “LAS LOMAS SOLAR”.**

Arquitecta

DALYS DE GUEVARA

Directora de Ordenamiento Territorial

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PANAMÁ**

Con todo respeto nos dirigimos a usted quienes suscriben, **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.**, empresa registrada en la Sección Mercantil del Registro Público con Folio No. 155705490, cuyo Representante Legal es el Sr. **DANIEL HERNÁNDEZ**, varón, español, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-134304 con ubicación en PH BW, Oficina 407, Costa del Este, distrito y ciudad de Panamá, Y, por otra parte **ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA**, varón panameño, mayor de edad, Arquitecto de profesión, portadora de la cédula de identidad personal número, 9-160-54, Idoneidad: 2013-001-130, por este medio concurremos ante su digno despacho a fin de solicitarle lo siguiente:

BASAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

Primero: Los datos generales de la propiedad con Fincas con **Folio N° 41855**, con código de ubicación 9305, cuyo propietario Sr. **LEONCIO ALEXANDER BARSALLO**, varón, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-734-1070, con superficie 22 Ha + 9,112m² + 23dm² ; con **Folio N° 35756**, con código de ubicación 9305, de propiedad de la Sra. **ANGELICA GUERRA DE STAMATAKIS**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-719-1283, con superficie 39 Ha + 0,550m² + 77dm²; con Fincas con **Folio N° 402055(F)**, con código de ubicación 9305, cuyo propietario la Sra. **FULVIA ALICIA BOSQUEZ DE VARGAS**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-106-839, con superficie 65 Ha + 6,026m² + 00dm²; con Finca con **Folio N° 7606 (F)**, con código de ubicación 9305, cuyo propietario es **AGROPECUARIA EL BUEN PASTOR, S.A.** sociedad anónima inscrita en registro público con Folio N° 532657 y representanta en este acto por el Sra. Fulvia Alicia Bósquez de Vargas, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-106-839, con superficie 50 Ha + 5058m² + 00dm², con Finca con **Folio N° 30336844**, con código de ubicación 9305, cuyo propietario es **INVERSIONES Y DESARROLLO V.B.,S.A.**, sociedad anónima inscrita en registro público con Folio N° 155668871 y representanta en este acto por el Sra. Fulvia Alicia Bósquez de Vargas, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-106-839, con superficie 40 Ha + 3,656m² + 00dm², Finca con **Folio N° 30297646**, con código de ubicación 9305, cuyo propietario es **INVERSIONES Y DESARROLLO V.B.,S.A..** sociedad anónima inscrita en registro público con Folio N° 155668871 y representanta en este acto por el Sra. Fulvia Alicia Bósquez de Vargas, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-106-839, con superficie 7 Ha + 5,297m² + 00dm² y; la con la Finca con **Folio N° 348351(F)**, con código de ubicación 9305, cuyo propietario Sr. **JESUS ALEXANDER BONILLA**, varón, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-709-1842, con superficie 13 Ha + 6,598m² + 77dm², todas ubicadas en la comunidad de La Hueca Arriba, corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas.

Segundo: La finca antes mencionada **NO CUENTA CON CÓDIGO DE ZONA.**

Tercero: La señora **LEONCIO ALEXANDER BARSALLO**, la Sra. **ANGELICA GUERRA DE STAMATAKIS**, la Sra. **FULVIA ALICIA BOSQUEZ DE VARGAS**, los Sres. De **AGROPECUARIA EL BUEN PASTOR, S.A**, **INVERSIONES Y DESARROLLO V.B.,S.A..**, yel Sr. **JESUS ALEXANDER BONILLA** en sus calidad de propietarios de las propiedades antes mencionada n el punto Primero, **AUTORIZAN** mediante Contrato de Arrendamiento a la sociedad: **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC**,

S.A., se encuentra registrada en Folio No. 155705490 el uso del globo de terreno denominado **GLOBO D**, conformado por las Nº. **41855, FOLIO N° 35756 , FOLIO N° 402055(F), FOLIO N° 7606(F), FOLIO N°. 30336844, FOLIO N° 30297646 Y FOLIO N° 348351(F)**, todas con código ubicación 9305, con una Superficie Total de **238Ha + 5,058m² + 00 dm²**, para desarrollar campo solar denominado “**LAS LOMAS SOLAR**”. La planta solar convertirá la energía que proporciona el sol en energía eléctrica en baja tensión (trifásica), que se transformará a media y alta tensión para ser inyectada directamente en la red de distribución de ETESA.

Justificación para la asignación: La investigación plantea la integración de las energías renovables como un elemento del ordenamiento territorial, desde una óptica integral, más allá de un servicio básico, el cual impulsan el desarrollo territorial mejora la planificación, desarrolla y promueve la conservación del medio ambiente, revolucionando, así como la calidad de vida mediante el uso y explotación de los recursos naturales de manera sostenible y sostenible, identificando las fuentes de energías renovables. Las cuestiones energéticas se integran al territorio como demanda y problemática a resolver (requerimientos sociales y productivos), pero también como oportunidad y potencialidad para el cambio (mayor eficiencia, tecnologías nuevas, cuidado ambiental), en ese orden el abordaje de las energías renovables, desde una óptica multidisciplinaria integrada al ambiente, constituye un punto clave en los procesos de zonificación y planificación territorial; por lo que hay que analizar el tema energético desde la óptica territorial presenta múltiples ventajas, ya que permite, entre otras cosas: Valorar los recursos energéticos renovables potenciales; Visualizar la demanda energética en toda su complejidad; Incorporar las perspectivas y visiones de los actores locales; Potenciar recursos y capacidades locales; Analizar impactos ambientales; Identificar las prioridades y orientar la planificación a corto y largo plazo de propuestas y acciones en cuestiones energéticas.

SOLICITUD: Solicitamos **ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL (I)**, para las Folio Nº **41855**, con código de ubicación 9305, con superficie **22 Ha + 9,112m² + 23dm²**; con Folio Nº **35756**, con código de ubicación 9305, con superficie **39 Ha + 0,550m² + 77dm²**; con Fincas con Folio Nº **402055(F)**, con código de ubicación 9305, con superficie **65 Ha + 6,026m² + 00dm²**; con Finca con Folio Nº **7606 (F)**, con código de ubicación 9305, con superficie **50 Ha + 5058m² + 00dm²**, con Finca con Folio Nº **30336844**, con código de ubicación 9305, con superficie **40 Ha + 3,656m² + 00dm²**, Finca con Folio Nº **30297646**, con código de ubicación 9305, con superficie **7 Ha + 5,297m² + 00dm²** y; la con la Finca con Folio Nº **348351(F)**, con código de ubicación 9305, con superficie **13 Ha + 6,598m² + 77dm²**, ubicada en la comunidad de San Bartolo corregimiento de San Bartolo distrito de la Mesa, en Prov. de Veraguas, con el fin de desarrollar la construcción, montaje, operación y mantenimiento del proyecto de generación de energía eléctrica fotovoltaica, denominados “**LAS LOMAS SOLAR**”.

Fundamento Legal: RESOLUCIÓN N° 27-78 de 1 de diciembre de 1978, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NORMATIVO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.

Adjuntamos documentación solicitada.

Panamá, 01 de septiembre de 2023,
De la Señora DIRECTORA, con toda consideración y respeto.


ING. DANIEL HERNANDEZ
No. Pasaporte N° E-8-134304
REPRESENTANTE LEGAL

VICEMINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ALTA EDUCACIÓN
7/1-2023
6/9/23
Recibido por: 



ARQ. ERIC G. DELGADO MONTILLA
CÉDULA: 9-160-54
IDONEIDAD: 2013-001-130
ARQUITECTO QUE TRAMITA
CELULAR 64691309
EMAIL: bbeascorg@cwpanama.net

**SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL
PARA LAS FINCAS NO. 51766, Folio N° 29332 Y FINCA NO. 3717 (F) CON CÓDIGO UBICACIÓN 9305
CAMPO SOLAR “LAS LOMAS SOLAR”.**

Arquitecta

DALYS DE GUEVARA

Directora de Ordenamiento Territorial

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PANAMÁ**

Con todo respeto nos dirigimos a usted quienes suscriben, **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.**, empresa registrada en la Sección Mercantil del Registro Público con Folio No. 155705490, cuyo Representante Legal es el Sr. **DANIEL HERNÁNDEZ**, varón, español, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-134304 con ubicación en PH BW, Oficina 407, Costa del Este, distrito y ciudad de Panamá, Y, por otra parte **ERIC GIOVANNI DELGADO MONTILLA**, varón panameño, mayor de edad, Arquitecto de profesión, portadora de la cédula de identidad personal número, 9-160-54, Idoneidad: 2013-001-130, por este medio concurrimos ante su digno despacho a fin de solicitarle lo siguiente:

BASAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

Primero: Los datos generales de la propiedad con Fincas con **Folio N° 51766 (F)**, con código de ubicación 9305, de propiedad de la Sra. **JANETH CAMAÑO GONZÁLEZ**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-721-1, el Sr. **ARCESIO GONZÁLEZ DE LEÓN**, varón, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-103-2587 y Sr. **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ DE LEÓN**, varón, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 9-173-67, co-propietarios con superficie 15 Ha + 4,032 m² + 84 dm²; con **Folio N° 29332 (F)**, con código de ubicación 9305, cuyo propietario Sr. **ALEXANDER ADAMES PINZÓN**, varón, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-719-935, con superficie 3 Ha + 1,412 m² + 00dm² y; la **Finca con Folio N° 3717 (F)**, código de ubicación 9305 de Propiedad de: **HILDAMAN ADAMES PINZÓN**, con cédula: 8-702-1830, con una superficie de 9 Ha + 5,182 m² + 00 dm², ubicadas en la comunidad de La Hueca Arriba, corregimiento de San Bartolo, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas.

Segundo: La finca antes mencionada **NO CUENTA CON CÓDIGO DE ZONA**.

Tercero: La señora **JANETH CAMAÑO GONZÁLEZ**, y los Sres. **ARCESIO GONZÁLEZ DE LEÓN Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ DE LEÓN**, el Sr. **ALEXANDER ADAMES PINZÓN** y el Sr. **HILDAMAN ADAMES PINZÓN** su calidad de propietarios de las propiedades antes mencionada n el punto Primero, **AUTORIZAN** mediante Contrato de Arrendamiento a la sociedad: **LAS LOMAS SOLAR ELECTRIC, S.A.**, se encuentra registrada en Folio No. 155705490 el uso del globo de terreno denominado **GLOBO C**, conformado por las **Fincas No. 51766, Fincas No 29332 y Finca NO. 29332** todas con código ubicación 9305, con una Superficie Total de **28Ha + 9.584m² + 00 dm²**, para desarrollar campo solar denominado **“LAS LOMAS SOLAR”**. La planta solar convertirá la energía que proporciona el sol en energía eléctrica en baja tensión (trifásica), que se transformará a media y alta tensión para ser inyectada directamente en la red de distribución de ETESA.

Justificación para la asignación: La investigación plantea la integración de las energías renovables como un elemento del ordenamiento territorial, desde una óptica integral, más allá de un servicio básico, el cual impulsan el desarrollo territorial mejora la planificación, desarrolla y promueve la conservación del medio ambiente, revolucionando, así como la calidad de vida mediante el uso y explotación de los recursos naturales de manera sostenible y sostenible, identificando las fuentes de energías renovables. Las cuestiones energéticas se integran al territorio como demanda y problemática a resolver (requerimientos sociales y productivos), pero también como oportunidad y potencialidad para el cambio (mayor eficiencia, tecnologías nuevas, cuidado ambiental), en ese orden el abordaje de las energías renovables, desde una óptica multidisciplinaria integrada al ambiente, constituye un punto clave en los procesos de zonificación y planificación territorial; por lo que hay que analizar el tema energético desde la

óptica territorial presenta múltiples ventajas, ya que permite, entre otras cosas: Valorar los recursos energéticos renovables potenciales; Visualizar la demanda energética en toda su complejidad; Incorporar las perspectivas y visiones de los actores locales; Potenciar recursos y capacidades locales; Analizar impactos ambientales; Identificar las prioridades y orientar la planificación a corto y largo plazo de propuestas y acciones en cuestiones energéticas.

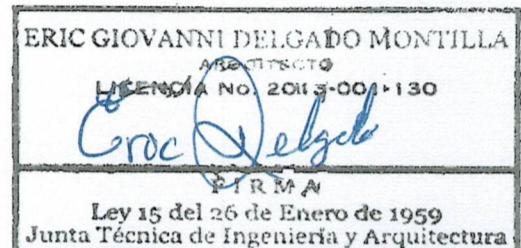
SOLICITUD: Solicitamos **ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO INDUSTRIAL (I)**, para las **Fincas No. 51766** (F) con código ubicación 9305, con una superficie de 15 Ha + 4,032m² + 84 dm², **Finca No. 29332** (F) con código ubicación 9305, con una superficie de 3 Ha + 1,412 m² + 00 dm² y, **Finca 3717 (F)** con código ubicación 9305, con una superficie de 9 Ha + 5,150 m² + 00 dm², ubicada en la comunidad de San Bartolo corregimiento de San Bartolo distrito de la Mesa, en Prov. de Veraguas, con el fin de desarrollar la construcción, montaje, operación y mantenimiento del proyecto de generación de energía eléctrica fotovoltaica, denominados “**LAS LOMAS SOLAR**”.

Fundamento Legal: RESOLUCIÓN N° 27-78 de 1 de diciembre de 1978, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NORMATIVO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.

Adjuntamos documentación solicitada.

Panamá, 01 de septiembre de 2023,
De la Señora DIRECTORA, con toda consideración y respeto.

ING. DANIEL HERNANDEZ
No. Pasaporte N° E-8-134304
REPRESENTANTE LEGAL



ARQ. ERIC G. DELGADO MONTILLA
CÉDULA: 9-160-54
IDONEIDAD: 2013-001-130
ARQUITECTO QUE TRAMITA
CELULAR 64691309)
EMAIL: bbeascorg@cwpanama.net

VICEMINISTERIO DEL HABITACIÓ

No. Doc. 710-2023
Fecha: 6/9/23
Recibido por: